

Referencia:	2021/00019925L
Procedimiento:	Proceso de selección de personal funcionario y laboral fijo
Asunto:	BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS, PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL, DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO OPOSICIÓN POR EL TURNO LIBRE. OEP EJERCICIO 2018 REFERIDAS A LA TASA ADICIONAL PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL.

A N U N C I O

RESULTADOS DEFINITIVOS CORRESPONDIENTES A LA FASE DE CONCURSO Y CALIFICACIONES DEFINITIVAS DEL PROCESO SELECTIVO DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL PERSONAL LABORAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN POR EL TURNO LIBRE (Bases BOP nº 0245, de 27 de diciembre de 2021)

El Tribunal Calificador, una vez celebradas las pruebas de conocimientos teóricas y prácticas, conforme a lo previsto en el apartado 1 de la Base Sexta de la convocatoria, acordó por unanimidad, hacer públicas las calificaciones definitivas del segundo ejercicio y otorgar un plazo de 15 días hábiles a los aspirantes aprobados para la aportación de los méritos que considerasen a efectos de la fase de concurso, todo ello mediante Anuncio en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Cáceres <https://sede.caceres.es>, así como dentro del apartado Ofertas de Empleo en la página web del Ayuntamiento de Cáceres www.ayto-caceres.es.

Una vez transcurrido dicho plazo, se acordó por unanimidad en sesión del Tribunal Calificador, la publicación de las siguientes calificaciones provisionales en la fase de concurso de la oposición, otorgando un plazo de 5 días hábiles para reclamaciones ante el Tribunal de acuerdo a lo establecido en las bases de la convocatoria.

Una vez atendidas las reclamaciones planteadas en plazo, el Tribunal acuerda por unanimidad en sesión del 31 de enero de 2023 elevar a definitivas las calificaciones otorgadas en principio con carácter provisional y que son las siguientes:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCURSO
****3787D	BARRANTES CORTÉS, MIGUEL ÁNGEL	4,31
****8155T	BRAVO VAQUERO, MONTSERRAT	9,55
****2054A	DURÁN MURIEL, ANTONIO JESÚS	10
****2305S	GARCÍA BARQUERO, M ^a CARMEN	10
****9448S	GONZÁLEZ CABALLERO, MÓNICA	10
****2224X	GONZÁLEZ PULIDO, PATRICIA	3,72
****1466D	LINDO SANGUINO, JUAN CARLOS	6,7
****2505C	MAESTRE DOMINGUEZ, ANTONIO	0
****8090L	MARGALLO IGLESIAS, EMILIO	6,1
****8451Z	MOREA VAQUERO, M ^a ESTHER	4

Por ello, una vez finalizado el proceso selectivo acuerda el Tribunal hacer públicas las calificaciones definitivas del mismo de acuerdo a la Base Séptima del proceso selectivo, quedando en el siguiente orden de mayor a menor puntuación entre los candidatos que han superado el total de las pruebas de la fase de oposición:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA 1º	NOTA 2º	CONCURSO	TOTAL
****2054A	DURÁN MURIEL, ANTONIO JESÚS	8,32	8,4	10	26,72
****2305S	GARCÍA BARQUERO, M ^a CARMEN	7,2	8,6	10	25,8
****9448S	GONZÁLEZ CABALLERO, MÓNICA	6,79	8,6	10	25,39
****8155T	BRAVO VAQUERO, MONTSERRAT	7,81	6,6	9,55	23,96
****8090L	MARGALLO IGLESIAS, EMILIO	8,88	7,8	6,1	22,78
****1466D	LINDO SANGUINO, JUAN CARLOS	7,89	7,4	6,7	21,99
****8451Z	MOREA VAQUERO, M ^a ESTHER	6,26	7,2	4	17,46
****3787D	BARRANTES CORTÉS, MIGUEL ÁNGEL	6,39	6	4,31	16,7
****2224X	GONZÁLEZ PULIDO, PATRICIA	6	6,2	3,72	15,92
****2505C	MAESTRE DOMÍNGUEZ, ANTONIO	5,41	7,2	0	12,61

En base a estas calificaciones, el Tribunal acuerda, de conformidad con lo establecido en la base séptima, que han aprobado el proceso selectivo, y por tanto propone a la Alcaldía Presidencia para su nombramiento como personal laboral para la cobertura de dos plazas de Auxiliar de Administración General del Ayuntamiento de Cáceres, a los siguientes aspirantes:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
****2054A	DURÁN MURIEL, ANTONIO JESÚS
****2305S	GARCÍA BARQUERO, M ^a CARMEN

El/la aspirante propuesto/a para nombramiento presentará ante el Servicio de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del resultado final del concurso oposición, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos que para tomar parte en la misma se exigen en la base segunda de la convocatoria.

Finalizado este proceso selectivo, se constituirá lista de espera, con los aspirantes que, sin haber superado el proceso de selección, hayan aprobado al menos el primer ejercicio de la fase de oposición.

Contra la resolución del Tribunal de calificaciones definitivas se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Cáceres en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, el día de la fecha electrónica.